

**CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE**

*RESOLUCION de 3 de marzo de 1999, de la Viceconsejería, por la que se acuerda la convocatoria pública para cubrir un puesto de libre designación.*

De conformidad con lo previsto en el art. 25.1 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, esta Viceconsejería de Medio Ambiente, en virtud de la competencia que en materia de personal tiene atribuida por Orden de 20 de junio de 1997 (BOJA núm. 80, de 12 de julio), anuncia la provisión de puesto de libre designación, con sujeción a las siguientes

**B A S E S**

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados, para el desempeño del mismo, en el Anexo que se acompaña, y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes dirigidas al Excmo. Sr. Consejero de la Consejería de Medio Ambiente se presentarán en el Registro General de la Consejería de Medio Ambiente, Avda. de Eritaña, 1, dentro del plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el BOJA, bien directamente o a través de las oficinas a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales y el puesto que solicita, acompañando «Curriculum Vitae», en el que se hará constar el número de Registro de Personal, Cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiese obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 3 de marzo de 1999.- El Viceconsejero, Luis Manuel García Garrido.

**A N E X O****CONCURSO DE PUESTO DE LIBRE DESIGNACION**

Código: 521034.  
Denominación del puesto: Servicio de Area Técnica.  
Centro directivo: D.P. Sevilla.  
Centro de destino: D.P. Medio Ambiente en Sevilla.  
Número de plaza: 1.  
Adscripción: F.  
Grupo: A-B.  
Cuerpo: P-A2.  
Area funcional: Calidad Ambiental.  
Area relacional: Gestión del Medio Natural.  
Nivel: 26.  
C. Específico: XXXX-1.557.  
Experiencia: 3.  
Requisitos RPT:  
Méritos específicos:

**CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES**

*RESOLUCION de 22 de marzo de 1999, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación en la Consejería.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, esta Viceconsejería, en virtud de la competencia que tiene atribuida por la Orden de 2 de abril de 1997, por la que se delegan competencias en materia de personal (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 46, de 19 de abril), anuncia la provisión de puesto de trabajo por el sistema de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo por el sistema de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. 1. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

2. El personal docente y sanitario podrá participar en la provisión de puestos de Administración Educativa o Sanitaria, respectivamente, conforme se indica en la relación de puestos de trabajo.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Viceconsejero de Asuntos Sociales, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de Asuntos Sociales, sito en Avda. Héroes de Toledo, s/n; sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la Instancia figurarán los datos personales acompañando «curriculum vitae», en el que harán constar el número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas. De la citada documentación se presentarán tantas copias como puestos a los que se aspire.

Cuarta. Con carácter previo al nombramiento se recabará informe del Organismo a que esté adscrito el puesto de trabajo a cubrir.

Quinta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario, y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 48 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, remitiéndose la documentación correspondiente, para su inscripción, al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo

AL-CA-CO-GR-HU-JA-MA-SE, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de su publicación (artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Sevilla, 22 de marzo de 1999.- El Viceconsejero, Juan José López Garzón.

#### A N E X O

Núm. Orden: 1.  
 Consejería/Org. Autónomo: Asuntos Sociales.  
 Centro directivo: Delegación Provincial de Asuntos Sociales. Málaga.  
 Centro de destino: Residencia de Pensionistas.  
 Código P.T.: 633670.  
 Denominación del puesto: Director.

Núm. plazas: 1.  
 Ads.: F.  
 Tipo Adm.:  
 Características esenciales:  
 Grupo: AB.  
 Cuerpo: P.A11.  
 Modo Accs.: PLD.  
 Area funcional: Administración Pública.  
 Area relacional: Asuntos Sociales.  
 Nivel C.D.: 26.  
 C. Específico: XXXX-1.597.  
 Requisitos para el desempeño:  
 Exp.: 3.  
 Titulación:  
 Formación:  
 Localidad: Estepona.  
 Otras características:  
 Méritos específicos:

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

*RESOLUCION de 24 de febrero de 1999, del Instituto Andaluz de la Juventud, mediante la que se hacen públicas las ayudas concedidas a entidades y grupos de corresponsales juveniles, en materia de juventud para el año 1998, al amparo de la norma que se cita.*

Mediante la Orden de la Consejería de la Presidencia de 12 de mayo de 1998 (BOJA núm. 55, de 16 de mayo) se regulaban y convocaban las ayudas públicas a entidades y grupos de corresponsales juveniles en materia de juventud para el año 1998.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como del artículo 9.3.º de la citada Orden, he resuelto hacer públicas las subvenciones concedidas al amparo de la misma, a los beneficiarios, por el importe y para la finalidad que se indican, y con cargo a las aplicaciones presupuestarias 01.01.32.01.00.485.01.22D.7 y 01.01.32.02.00.485.00.22D.5, según la relación que figura como Anexo a la presente Resolución.

Sevilla, 24 de febrero de 1999.- El Director General, Federico Pérez Peralta.

#### ENTIDADES REGIONALES

ENTIDAD	PROYECTO	IMPORTE
SCOUTS DE ANDALUCÍA - ASDE	PROGRAMA EDUCATIVO DE OCIO Y TIEMPO LIBRE	7.718.000
ASOCIACIÓN UNIVERSITARIA DE ESTUDIANTES ANDALUCES - AUDEAN	CENTRO DE ORIENTACIÓN E INFORMACIÓN JURIDICO (SOCIOECONOMICO LABORAL)	4.000.000
MOVIMIENTO POR LA PAZ, EL DESARME Y LA LIBERTAD DE ANDALUCÍA	PROMOCIÓN LABORAL JUVENIL, TALLER MECÁNICA DEL AUTOMOVIL	1.900.000
	TEATRO POR LA PAZ Y LA TOLERANCIA	2.800.000
	CUENTOS Y JUEGOS DEL MUNDO	3.000.000
	VOLUNTARIOS COOPERANTES PARA EL DESARROLLO EN PERU	2.300.000
JOVENES VECINOS DE ANDALUCÍA	CONTRA EL RACISMO HAY SOLUCIÓN	2.800.000
	EDUCADORES DE SEXUALIDAD VIH-SIDA	1.130.000
	VOLUNTARIADO SOCIAL, UNA ACTUACIÓN EN EL MEDIO AMBIENTE	1.122.000
UGT - JUVENTUD	PROGRAMA DE INFORMACIÓN Y ASESORAMIENTO DEL PLAN EMPRESA JOVEN	11.000.000
	SEGUNDO ENCUENTRO PROVINCIAL DE ESCUELA TALLER Y CASAS DE OFICIOS	1.000.000
	PROGRAMA A.F.I. DE PROMOCIÓN DEL EMPLEO JUVENIL	2.000.000
	VII ESCUELA DE PRIMAVERA	1.000.000
ASOCIACIÓN JUVENIL ANDALUCES EN EUROPA, AJAE	PROGRAMA PARA LA FORMACIÓN E INFORMACIÓN INTERNACIONAL DE LOS JOVENES ANDALUCES	14.000.000
FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES Y COMITÉS ANTISIDA DE ANDALUCÍA, FACASA	"CARA A CARA". PROGRAMA DE PREVENCIÓN DEL VIH/SIDA EN LOS JÓVENES ANDALUCES	6.500.000
FEDERACIÓN INTERDIOCESANA ANDALUZA DEL MOVIMIENTO SCOUT CATÓLICO, MSC	PROGRAMA DE ACTIVIDADES PARA 1998	7.718.000